



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 469-

QUILLÓN, Septiembre 20 de 2011

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. La necesidad de contribuir al cumplimiento de una o más de las condiciones mínimas de calidad de vida de las familias, sus miembros y personas que se encuentren en situación de extrema pobreza, e ingresadas al Sistema Protección Social.
2. El Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2011 "Habitabilidad Chile Solidario Comuna de Quillón", suscrito con fecha 28 de Junio de 2011, entre el Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Quillón.
3. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO;

1. La implementación que el Supremo Gobierno ha ejecutado a través del Sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias, sus miembros y personas que se encuentren en situación de extrema pobreza, diseñando el Programa HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, Proyecto Comunal Convocatoria 2011 "HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO COMUNA DE QUILLÓN".

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO** de **TRANSFERENCIAS DE RECURSOS**, para ejecutar el Proyecto denominado "PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2011 HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO COMUNA DE QUILLÓN" suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y el **MINISTERIO DE PLANIFICACION**, durante el año 2011.

2. **DESIGNESE** como Encargado Municipal del Proyecto de Intervención Comunal al Sr. **LISANDRO FERNANDEZ PROVOSTE**, Directivo, Grado 9°, Director de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Quillón.

2. Los gastos que genere el cumplimiento del presente Convenio, será enterado por **MIDEPLAN** y asciende a la suma de \$ 28.000.000.- (veintiocho millones de pesos), en dos cuotas, la primera de \$ 8.400.000.-, y la segunda de \$ 19.600.000.-, que se imputarán a la cuenta 11-405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
ALCALDE

JCS/HMC/vb.-

DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- DIDECO
- ✓ ARCHIVO SECMU